

Nº 1155

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 24 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en cada provincia debe haber un Gobernador designado por el señor Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 125, publicado en el Registro Oficial No. 110 de 28 de octubre de 2013, se nombró a la licenciada Janeth Paola Cabezas Castillo como Gobernadora de la provincia de Esmeraldas;

Que la licenciada Janeth Paola Cabezas Castillo ha presentado su renuncia como Gobernadora de la provincia de Esmeraldas; y,

En ejercicio de la atribución conferida por el número 9 del artículo 147 de la Constitución de la República y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

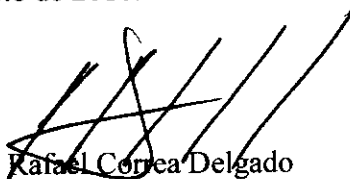
DECRETA:

Artículo 1.- Acéptese la renuncia de la licenciada Paola Cabezas Castillo al cargo de Gobernadora de la provincia de Esmeraldas, a quien se le agradece sus servicios prestados.

Artículo 2.- Designase al doctor José Gabriel Rivera López, como Gobernador de la provincia de Esmeraldas.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Esmeraldas, a 19 de agosto de 2016.



PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA